



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Moyobamba, 27 de diciembre de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSM-PJ

VISTA: La Resolución Administrativa N° 512-2020-GG-PJ; y, La Resolución Administrativa N° 000841-2023-P-CSJSM/PJ de 20 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Resolución Administrativa N° 512-2020-GG-PJ, de fecha 12 de octubre de 2020, se aprobó la Directiva N° GRHB/DIR-017, denominada "Normas para la Autorización y Pago por Encargatura a los Servidores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial" que regula la promoción y otorgamiento de encargaturas al personal indeterminado del Poder Judicial. En el mismo, establece que la vigencia de la encargatura concluye cuando así lo disponga el Presidente de Corte Superior [...].

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000841-2023-P-CSJSM/PJ, se dispuso la encargatura a partir del día 21 de setiembre de 2023, de la servidora judicial KATHERINE ROMERO LOPEZ, en el cargo de Secretario Judicial Plaza N° 086451; por lo que resulta pertinente dar por concluida dicha encargatura disponiendo su reincorporación a su cargo de Asistente Jurisdiccional de Juzgado Plaza N° 085444 del Módulo Penal de Tarapoto, de la Corte Superior de Justicia de San Martín;

Que, es necesario precisar que son deberes de los trabajadores respetar y cumplir los dispositivos legales y administrativos establecidos, así como lo dispuesto por el reglamento interno de trabajo; de igual manera cumplir con las órdenes e instrucciones que le impartan sus superiores, en relación a las labores del cargo que se le ha asignado, acorde al artículo 45° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución administrativa No. 000481-2023-CE-PJ.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para disponer y dar por concluidas las encargaturas del personal jurisdiccional y administrativo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en este Distrito Judicial;

Estando a lo expuesto, y a las facultades otorgadas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad al **27 de diciembre de 2024**, la **ENCARGATURA** de la servidora judicial KATHERINE ROMERO LOPEZ, en el cargo de Secretaria Judicial Plaza N° 086451; debiendo reincorporarse a su cargo nominal de Asistente Jurisdiccional de Juzgado Plaza N° 085444 del Módulo Penal de Tarapoto, de la Corte Superior de Justicia de San Martín; entregar el cargo de Secretaria dentro de las 24 horas conforme a la Directiva N° 003-2019-CE-PJ, aprobada con Resolución Administrativa N° 130-2019-CE-PJ de fecha 27 de marzo de 2019.

Artículo Segundo. - Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET
Presidente de la CSJ de San Martín
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

